



Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día

5 de Agosto 2020.

En El Palmar de Troya, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, siendo las TRECE HORAS Y DOCE MINUTOS debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D. Ismael Romero Soria, D^a. Isabel M.^a Romero Orellana, D. Manuel Valle Ramírez; asistidos por la Secretaria-Interventora, D^a. Irene Morgado Santiago, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de los presentes tenía que formular alguna observación al acta en borrador de la sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2020. Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobada en todos sus términos y ordenándose su transcripción al libro de actas correspondientes.

Punto segundo.- Licencias urbanísticas.-

Licencias de Obras.-

-Obras menores:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		





1.- Expte. nº 20/2020, a instancia de D^a ISABEL MESA GRANADO, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Nº EXP. LOM20/2020

Solicitud fecha:07/07/20

Solicitante :ISABEL MESA GRANADO

Domicilio: C/PADRE TALAVERA Nº 28 B

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: PICADO DE ZÓCALO DE FACHADA, NIVELACIÓN Y POSTERIOR COLOCACIÓN DE ZÓCALO.

Descripción: PICADO DE ZÓCALO DE FACHADA, RETIRA, NIVELACIÓN DE PAREDES Y POSTERIOR COLOCACIÓN DE ZÓCALO.

Emplazamiento: AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 19

Referencia Catastral: 1055120TG5015N0001XP

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL USO DE VIVIENDA

Promotor: GREGORIO VAZQUEZ SERRANO

Presupuesto de Ejecución Material: 615€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 21 de julio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 31 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		





a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior,

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 Firmado 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		





y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

2.- Expte. nº 21/2020, a instancia de **D^a. PAULA ARCINIEGA MONTOYA**, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Nº EXP. LOM21/2020

Solicitud fecha: 09/07/20

Solicitante : PAULA ARCINIEGA MONTOYA

D.N.I: 27xxxxxx-E

Domicilio: C/DIAMANTE Nº 42

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE FACHADA.

Descripción: SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE FACHADA SIN CAMBIO DE HUECOS.

Emplazamiento: C/DIAMANTE Nº 42

Referencia Catastral: 0759041TG5005N0001SY

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL USO DE VIVIENDA

Promotor: PAULA ARCINIEGA MONTOYA

Presupuesto de Ejecución Material: 270 €

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEBDBQarhn9FLascO+su4g==		





Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 21 de julio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 31 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLasc0+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BEEDBQarhn9FLasc0+su4g==		





- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

3.- Expte. nº 22/2020, a instancia de **D^a JUANA GAMAZA BENÍTEZ**, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEBDBQarhn9FLascO+su4g==		





Nº EXP. LOM22/2020

Solicitud fecha:09/07/20

Solicitante :JUANA GAMAZA BENITEZ

Domicilio: C/PADRE TALAVERA Nº 60

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: CAMBIO ZOCALO DE FACHADA, CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA EN BAÑO .

Descripción: PICADO Y SUSTITUCION DE ZOCALO DE FACHADA, CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA EN BAÑO CON REPOSICIÓN DE ALICATADO Y PINTURA .

Emplazamiento: C/PADRE TALAVERA Nº 60

Referencia Catastral: 0653201TG5005S0001XF

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL USO DE VIVIENDA

Promotor: JUANA GAMAZA BENITEZ

Presupuesto de Ejecución Material: 2.080€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 21 de julio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 31 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

Geranio, s/n. •41719 El Palmar de Troya• Tfno. 95 583 25 25 •Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLasc0+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BEEDBQarhn9FLasc0+su4g==		





- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior,

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		





y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

4.- Expte. nº 23/2020, a instancia de **D. MANUEL RAMÍREZ IBAÑEZ**, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Nº EXP. LOM23/2020

Solicitud fecha:15/07/20

Solicitante :MANUEL RAMIREZ IBAÑEZ

Domicilio: C/NSTRA SRA DEL CARMEN Nº 46

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: ZOCALO DE FACHADA Y ALICATADO DE COCINA PONIENDOLO NUEVO.PICADO Y ENLUCIDO DE SALON.

Descripción: QUITAR ZOCALO DE FACHADA Y ALICATADO DE COCINA PONIENDOLO NUEVO.PICADO Y ENLUCIDO DE SALON.

Emplazamiento: C/NSTRA SRA DEL CARMEN Nº 46

Referencia Catastral: 0659336TG5005N0001FY

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL USO DE VIVIENDA

Promotor: MANUEL RAMIREZ IBAÑEZ

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		





Presupuesto de Ejecución Material: 1.790€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 21 de julio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 31 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		





- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

5.- Expte. nº 24/2020, a instancia de **Dª MARIA ROLDAN MORALES**, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEBDBQarhn9FLascO+su4g==		





Nº EXP. LOM24/2020

Solicitud fecha:15/07/20

Solicitante :MARIA ROLDAN MORALES

Domicilio: C/NSTRA SRA DEL CARMEN Nº 28

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: REPOSICIÓN TELA ASFÁLTICA Y CAPA DE CEMENTO EN AZOTEA .

Descripción: PONER TELA ASFÁLTICA Y CAPA DE CEMENTO EN AZOTEA DE 3*4 M.

Emplazamiento: C/NSTRA SRA DEL CARMEN Nº 28

Referencia Catastral: 0659327TG5005N0001YY

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL USO DE VIVIENDA

Promotor: MARIA ROLDAN MORALES

Presupuesto de Ejecución Material: 346€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 21 de julio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 31 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEBDBQarhn9FLascO+su4g==		





- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.
 - b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.
 - c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.
 - d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLasc0+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEEDBQarhn9FLasc0+su4g==		





1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

-Obras Mayores:

1.- Expte. nº 13/2020, a instancia de D^a. **ELIZABETH CASTRO PLATA**, solicitando licencia de obra mayor, demolición y de conformidad con los informes obrantes en el expediente:

Nº EXP. LOM: 13/2020

Solicitud fecha: 22/05/20

Solicitante: Dña. ELIZABETH CASTRO PLATA

D.N.I: 47.xxxxxx-T

Domicilio: C/ ORIENTE Nº 22

Localidad: 41719 EL PALMAR DE TROYA(SEVILLA).

Obras solicitadas:PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN EDIFICACIONES EN DIAMANTE Nº 7.

Descripción: DEMOLICIÓN DE LOCAL ENTRE MEDIANERAS

Emplazamiento: C/ DIAMANTE Nº 7

Referencia Catastral: 0758004TG5005N0001SY

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL,COMPATIBLE CON COMERCIAL

Promotor : Dña. ELIZABETH CASTRO PLATA

Presupuesto de Ejecución Material: 1500,49 €

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, proyecto básico y de ejecución firmado por técnico competente visado 20/000665-T001. Estudio Básico de Seguridad y Salud, visado 20/000665-T001

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEBDBQarhn9FLascO+su4g==		





Técnico autor del proyecto: D. Jesús María Borrego Rojas, Arquitecto Superior colegiado nº 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 25 de mayo de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 31 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

- a) Condiciones particulares:
- b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		





-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEBDBQarhn9FLascO+su4g==		





-Licencias de ocupación:

1.- Expte. nº 2/2020, a instancia de **D. Ignacio Soto López**, en representación de **D.Luís Miguel Álvarez Navas**, solicitando licencia de ocupación y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Expediente nº: LIC. OCUPACIÓN. 2/20

Informe de los Servicios Técnicos

Procedimiento: Licencia de OCUPACIÓN

Asunto: LICENCIA OCUPACIÓN AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 25

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Técnico Municipal

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A la vista de la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
D.IGNACIO SOTO LÓPEZ	75.xxxxx-R

En nombre de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ASTIDES 61 S.L.	B-90174244

Y en representación de:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		





Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
LUIS MIGUEL ALVAREZ NAVAS	47.xxxxxx S

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de OCUPACIÓN de la vivienda situado en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización
1055117TG5015N0001XP	AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 25

de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y examinada la documentación presentada:

- *Solicitud debidamente rellena.*
- *Fotocopia del DNI del representante y solicitante.*
- *Autorización del solicitante hacia ASTIDES 61 S.L para representarlo ante el Ayuntamiento de El Palmar de Troya para las gestiones necesarias para la obtención de la Licencia de ocupación.*
- *Reformado de proyecto y final de obra.*
- *Certificado final de obra, firmado y visado por los técnicos competentes.*
- *Certificado de la empresa instaladora de la buena instalación de fontanería y saneamiento, así como el certificado de instalación eléctrica de baja tensión.*
- *Referencia catastral.*
- *Justificante del pago de la tasa correspondiente a dicha licencia.*

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 20 de julio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 31 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BEBDBQarhn9FLascO+su4g==		





Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD, salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a D. LUIS MIGUEL ÁLVAREZ NAVAS, la Licencia de ocupación para una vivienda situada en Avd./ Palos de la Frontera nº 25 de El Palmar de Troya.

Segundo.- Notificar al interesado.

2 .- Expte. nº 3/2020, a instancia de **D. Ignacio Soto López**, en representación de **Dña. Rosario Ríos García**, solicitando licencia de ocupación y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Expediente n.º: LIC. OCUPACIÓN. 3/20

Informe de los Servicios Técnicos

Procedimiento: Licencia de OCUPACIÓN

Asunto: LICENCIA OCUPACIÓN AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 27

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Técnico Municipal

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A la vista de la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
D.IGNACIO SOTO LÓPEZ	75.xxxxx-R

En nombre de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ASTIDES 61 S.L.	B-90174244

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		





Y en representación de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ROSARIO RIOS GARCIA	38.xxxxxV

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de OCUPACIÓN de la vivienda situado en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización
1055116TG5015N0001DP	AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 27

de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y examinada la documentación presentada:

- Solicitud debidamente rellena.
- Fotocopia del DNI del representante y solicitante.
- Autorización del solicitante hacia ASTIDES 61 S.L para representarlo ante el Ayuntamiento de El Palmar de Troya para las gestiones necesarias para la obtención de la Licencia de ocupación.
- Reformado de proyecto y final de obra.
- Certificado final de obra, firmado y visado por los técnicos competentes.
- Certificado de la empresa instaladora de la buena instalación de fontanería y saneamiento, así como el certificado de instalación eléctrica de baja tensión.
- Referencia catastral.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente a dicha licencia.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLasc0+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEBDBQarhn9FLasc0+su4g==		





Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 20 de julio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 31 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD, salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a Dña. ROSARIO RÍOS GARCÍA, la Licencia de ocupación para una vivienda situada en Avd./ Palos de la Frontera nº 27 de El Palmar de Troya.

Segundo.- Notificar al interesado.

3.- Expte. nº 4/2020, a instancia de **D. Ignacio Soto López**, en representación de **Dña. Silvia Patricia Domínguez Muriel y D. Juan de Dios González**, solicitando licencia de ocupación y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Expediente nº: LIC. OCUPACIÓN. 4/20

Informe de los Servicios Técnicos

Procedimiento: Licencia de OCUPACIÓN

Asunto: LICENCIA OCUPACIÓN AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 29

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Técnico Municipal


INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A la vista de la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
D.IGNACIO SOTO LÓPEZ	75.xxxxx-R

En nombre de:

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/08/2020 11:04:44
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado		06/08/2020 10:59:24	
Observaciones		Página		21/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEBDBQarhn9FLascO+su4g==				





Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ASTIDES 61 S.L.	B-90174244

Y en representación de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
JUAN DE DIOS GONZALEZ	47.xxxxxG
SILVIA PATRICIA DOMINGUEZ MURIEL	49.xxxxx-A

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de OCUPACIÓN de la vivienda situado en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización
1055115TG5015N0001RP	AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 29

de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y examinada la documentación presentada:

- Solicitud debidamente rellena.
- Fotocopia del DNI del representante y solicitante.
- Autorización del solicitante hacia ASTIDES 61 S.L para representarlo ante el Ayuntamiento de El Palmar de Troya para las gestiones necesarias para la obtención de la Licencia de ocupación.
- Reformado de proyecto y final de obra.
- Certificado final de obra, firmado y visado por los técnicos competentes.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		





- *Certificado de la empresa instaladora de la buena instalación de fontanería y saneamiento, así como el certificado de instalación eléctrica de baja tensión.*
- *Referencia catastral.*
- *Justificante del pago de la tasa correspondiente a dicha licencia.*

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 20 de julio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 31 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD, salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a Dña. SILVIA PATRICIA DOMINGUEZ MURIEL Y D. JUAN DE DIOS GONZÁLEZ, la Licencia de ocupación para una vivienda situada en Avd./ Palos de la Frontera nº 29 de El Palmar de Troya.

Segundo.- Notificar al interesado.

4.- Expte. nº 5/2020, a instancia de **D. Ignacio Soto López**, en representación de **Dña. Jennifer González Muriel**, solicitando licencia de ocupación y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Expediente nº: LIC. OCUPACIÓN. 5/20

Informe de los Servicios Técnicos

Procedimiento: Licencia de OCUPACIÓN

Asunto: LICENCIA OCUPACIÓN AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 31

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Técnico Municipal

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEBDBQarhn9FLascO+su4g==		





A la vista de la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
D.IGNACIO SOTO LÓPEZ	75.xxxxxx-R

En nombre de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ASTIDES 61 S.L.	B-90174244

Y en representación de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
JENNIFER GONZALEZ MURIEL	47.xxxxxxK

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de OCUPACIÓN de la vivienda situado en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización
1055114TG5015N0001KP	AVD. PALOS DE LA FRONTERA N° 31

de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y examinada la documentación presentada:

- Solicitud debidamente rellena.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLasc0+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEBDBQarhn9FLasc0+su4g==		





- Fotocopia del DNI del representante y solicitante.
- Autorización del solicitante hacia ASTIDES 61 S.L para representarlo ante el Ayuntamiento de El Palmar de Troya para las gestiones necesarias para la obtención de la Licencia de ocupación.
- Reformado de proyecto y final de obra.
- Certificado final de obra, firmado y visado por los técnicos competentes.
- Certificado de la empresa instaladora de la buena instalación de fontanería y saneamiento, así como el certificado de instalación eléctrica de baja tensión.
- Referencia catastral.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente a dicha licencia.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 20 de julio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 31 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD, salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a Dña. JENNIFER GONZÁLEZ MURIEL, la Licencia de ocupación para una vivienda situada en Avd./ Palos de la Frontera nº 31 de El Palmar de Troya.

Segundo.- Notificar al interesado.

5.- Expte. nº 6/2020, a instancia de **D. Ignacio Soto López**, en representación de **Dña. Paola Lucía Usero Palomino** y **D. Eloy Ojuez Ramírez**, solicitando licencia de ocupación y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Expediente n.º: LIC. OCUPACIÓN.6/2020

Informe de los Servicios Técnicos

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		





Procedimiento: Licencia de OCUPACIÓN

Asunto: LICENCIA OCUPACIÓN AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 23

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Técnico Municipal

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A la vista de la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
D.IGNACIO SOTO LÓPEZ	75.xxxxx-R

En nombre de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ASTIDES 61 S.L.	B-90174244

Y en representación de:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
PAOLA USERO PALOMINO	47.xxxxx-K
ELOY OJUEZ RODRIGUEZ	48.xxxxx-F

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de OCUPACIÓN de la vivienda situado en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		





1055118TG5015N0001IP AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 23

de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y examinada la documentación presentada:

- Solicitud debidamente rellena.
- Fotocopia del DNI del representante y solicitante.
- Autorización del solicitante hacia ASTIDES 61 S.L para representarlo ante el Ayuntamiento de El Palmar de Troya para las gestiones necesarias para la obtención de la Licencia de ocupación.
- Reformado de proyecto y final de obra.
- Certificado final de obra, firmado y visado por los técnicos competentes.
- Certificado de la empresa instaladora de la buena instalación de fontanería y saneamiento, así como el certificado de instalación eléctrica de baja tensión.
- Referencia catastral.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente a dicha licencia.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 20 de julio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 31 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD, salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a Dña. PAOLA LUCIA USERO PALOMINO Y D. ELOY OJUEZ RODRÍGUEZ, la Licencia de ocupación para una vivienda situada en Avd./ Palos de la Frontera nº 23 de El Palmar de Troya.

Segundo.- Notificar al interesado.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEBDBQarhn9FLascO+su4g==		





- **Licencias de utilización**

1.- Expte. nº 03/2019, a instancia de **Dª Dolores García Alonso**, solicitando licencia de utilización y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Expediente n.º: LIC. UTILIZACIÓN. 03/19

Informe de los Servicios Técnicos

Procedimiento: Licencia de Primera Utilización

Asunto: C/ Geranio, 6.

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Técnico Municipal

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A la vista de la solicitud presentada por:


<i>Nombre y Apellidos/Razón Social</i>	<i>NIF/CIF</i>
<i>DOLORES GARCIA ALONSO</i>	<i>52.xxxxx -X</i>

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de 1º UTILIZACIÓN de OFICINA Y ALMACEN situado en el siguiente emplazamiento:

<i>Referencia catastral</i>	<i>Localización</i>
<i>0854003TG5005S0001ZF</i>	<i>C/ GERANIO, Nº 6</i>

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/08/2020 11:04:44
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia		Firmado		06/08/2020 10:59:24
Observaciones	Irene Morgado Santiago				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==				





de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y examinada la documentación presentada:

- Solicitud debidamente rellena.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Certificado final de obra, firmado y visado por los técnicos competentes.
- Declaración de alta catastral .Modelo 900D.
- Certificado de la empresa instaladora de la buena instalación de fontanería y saneamiento, así como el certificado de instalación eléctrica de baja tensión.
- Referencia catastral.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente a dicha licencia.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 3 de junio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 30 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal de Primera Utilización.

Segundo.- Notificar al interesado.

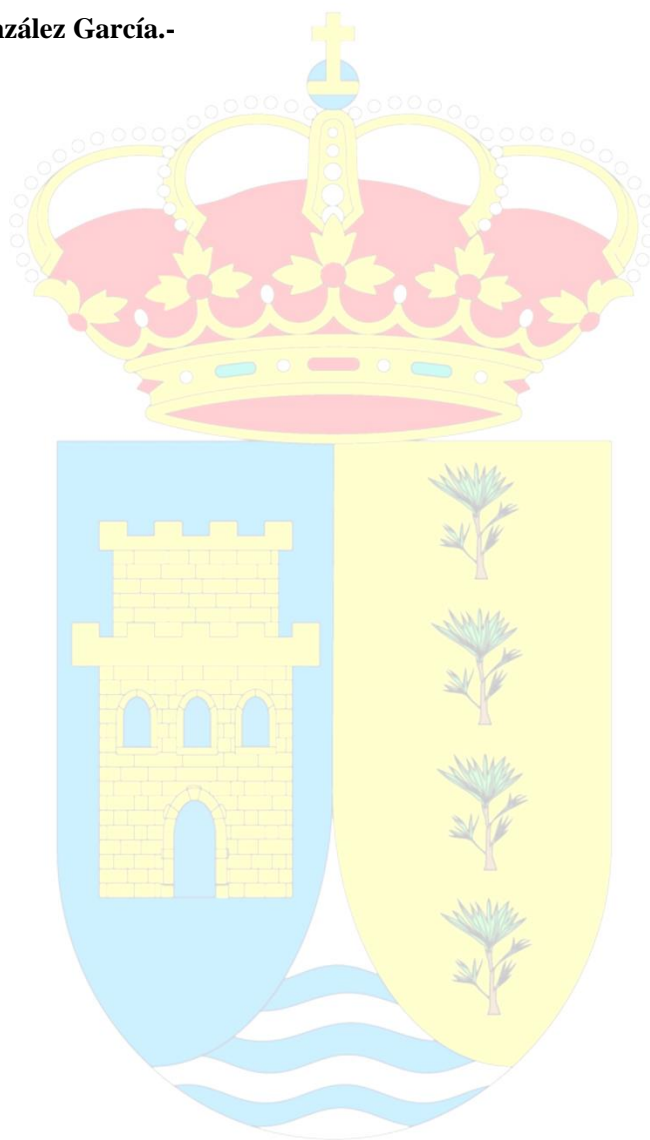
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veintiún minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde- Presidente.

Código Seguro De Verificación:	BEBDBQarhn9FLasc0+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEBDBQarhn9FLasc0+su4g==		





En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Secretaria-Interventora.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-**



Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	BEEDBQarhn9FLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	06/08/2020 11:04:44 06/08/2020 10:59:24
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BEEDBQarhn9FLascO+su4g==		

